



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio mutuo acuerdo
Solicitantes	Yordis José López Seña y Edith Manuela Bedoya Taborda
Radicado	Nº 05001 31 10 001 2021-00339 00
Asunto	Admite solicitud de Jurisdicción Voluntaria
Interlocutorio	Nº439

Por estar ajustada a derecho y cumplir con el lleno de los requisitos de Ley, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la presente solicitud de Jurisdicción Voluntaria de DIVORCIO MUTUO ACUERDO, adelantado por los señores YORDIS JOSÉ LÓPEZ SEÑA y EDITH MANUELA BEDOYA TABORDA.

SEGUNDO. - TRAMITAR la pretensión de conformidad a lo establecido en la Sección Cuarta, del título único, CAPÍTULO I, artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso, Jurisdicción Voluntaria.

TERCERO. - TENER en su valor legal la documentación adjunta a la demanda, tal como lo dispone el numeral 2º, artículo 579 del Código General del Proceso.

CUARTO. - NOTIFICAR al representante del Ministerio Público la admisión de la demanda, para que actúe en representación del hijo M.A.L.B. quien es menor de edad y habido en el matrimonio de los solicitantes; Art. 388 en concordancia con el Art. 46, numeral 3 del C.G. del Proceso.

QUINTO. - RECONOCER personería amplia y suficiente conforme al poder conferido para representar a las partes solicitantes, a la abogada Magdalena Castaño Morales, TP 291.666 del C. S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6296409a5e7a67dcfdb49d01201fe2c946bb30d9cef0f138658bc1
09d5ab78e0**

Documento generado en 30/07/2021 12:05:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**